En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las 9:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS CON REPUESTOS AD-REFERENDUM, integrado por: Econ. Pamela Carolina Alfonzo, Lic. Bárbara Rodríguez y Sr. Derlis Villalba, todos designados por la Resolución del Consejo de Administración N° 58/2015, para **ampliar el informe de evaluación** correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres inicialmente previsto para el 21 de abril según Acta 09/15 prorrogando por no contar con sobres, en virtud a lo establecido en el Art. 6 de la Resolución 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y finalmente realizado el día 30 de abril de 2015; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

EVALUACIÓN

Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer el servicio solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución.

Derlis Villalba
Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

1. Análisis financiero

	I.G.C S.R.L.			CITEL S.R.L.			Data Systems S.A.E.C.A.			S & V SERVIS		
Liquidez Financiera												
Años	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Corriente	154.759.041	170.205.290	182.927.738	-	-	-	22.666.265.150	17.805.852.621	23.645.651.891	-	743.868.499	899.533.861
Pasivo Corriente	49.911.494	56.599.682	55.407.499	-	-	-	15.221.398.357	8.024.003.074	13.541.399.456	-	1.694.264	1.691.399
Resultados	3,10	3,01	3,30	1,47	1,31	1,98	1,49	2,22	1,75	0,00	439,05	531,83
Nivel de Endeudamiento												
Pasivo Total	49.911.494	56.599.682	55.407.499	-	-	-	20.687.226.368	12.747.777.670	16.687.292.448	-	1.694.264	1.691.399
Activo Total	216.873.356	238.644.730	255.293.203	-	-	-	31.624.574.104	26.310.697.250	34.150.819.671	-	743.868.499	945.024.770
Resultados	0,23	0,24	0,22	0,31	0,32	0,30	0,65	0,48	0,49	0,000	0,002	0,002
Rentabilidad del Capital												
Utilidad. Neta	11.609.082	15.083.186	17.840.656	-	-	-	1.470.030.042	3.039.130.582	2.648.224.716	-	188.779.672	191.059.724
Fondos propios	116.961.862	182.045.046	149.885.704	-	-	-	10.937.347.736	13.535.919.580	17.463.527.223	-	742.174.235	943.333.371
Resultados	0,10	0,08	0,12	5,11	1,71	4,05	0,13	0,22	0,15	0,00	0,25	0,20

Resumen de Promedios de los tres últimos años	I.G.C S.R.L.	CITEL S.R.L.	Data Systems S.A.E.C.A.	S & V SERVIS	Referencia
Solvencia Financiera	3,14	1,59	1,82	485,44	Igual o Mayor que 1
Nivel de Endeudamiento	0,23	0,31	0,54	0,002	No deberá ser mayor 0,80
Rentabilidad del Capital	0,10	3,98	0,50	0,23	No deberá ser negativo

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de las cuatros empresas oferentes se encuentran dentro de los Rangos referenciales.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero de la Empresa I.G.C. S.R.L. se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Dertis Villalba
Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

2 Experiencia

Experiencia	I.G.C. S.R.L.	CITEL S.R.L.	Data Systems S.A.E.C.A.	*S&V Servis Venta y Servicios en General del Grupo MEGGA Imp. Exp. S.A.*
Contratos Ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes o servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis de las Garantías presentadas se deduce que: todos los oferentes han presentado Pólizas de Seguro, y los mismos cumplen con el porcentaje y la vigencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** se ha solicitado por el nota, al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los siguientes oferentes:

1	**I.G.C. S.R.L.**	Clementino Daniel Rios CI N° 2.352.339 Nilda Gabriela Villalba CI N° 1.863.392
2	**CITEL S.R.L.**	Neri Atanasio Romero CI N° 477.785 Blanca Ayala CI N° 487.640 Favio Romero CI N° 2.389.607
3	**Data Systems S.A.E.C.A.**	José Manuel Flecha CI N° 698.987 Sergio Gustavo Pérez Benítez CI N° 394.226
4	***S&V Servis Venta y Servicios en General del Grupo MEGGA Imp. Exp. S.A.***	Nimio Villalba CI N° 2.538.822 Celso Sandoval CI N° 2.271.467

En respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH se expidió la Nota N° ORRHH.CDE N° 574/15 por lo cual se informa cuanto sigue:

Doris Villalba
Poder Judicial
V/ C. J. Alto Paraná

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
V/ C. J. Alto Paraná

"...Luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), se ha encontrado un registro de PEREZ BENITEZ, SEGIO GUSTAVO con C.I N° 394.226 pero sin ningún dato relacionado con alguna empresa ; por los demás oferentes y/o representantes legales citados en la nota, no se encuentran comprometidos con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de hacienda." (sic)

Cabe aclarar que este ultimo análisis no se ha realizado en el primer informe de evaluación debido a que la exigencia de la verificación de los registros de personal es posterior al mismo

Los Miembros del Comité de Evaluación para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS CON REPUESTOS AD-REFERENDUM **Rubro 240**, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Derlis Villalba
Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Econ. Pamela C. Alfonzo
Coordinadora Com. Evaluación
VI C. J. Alto Paraná